HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA

Psicóloga
Especialista en Gestión Psicosocial en Contextos de Trabajo
Email: Heidymartinezmena29@gmail.com
Celular: 3232322267

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga, especialista en Gestión Psicosocial en Contextos de Trabajo, con más de 8 años de experiencia en entidades públicas y privadas. Amplia trayectoria en la intervención y ejecución de programas sociales y psicológicos mediante estrategias participativas, dirigidas a población en todas las etapas del ciclo vital: infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor y núcleos familiares. He trabajado en entornos deportivos, comunitarios e institucionales, desarrollando procesos orientados al bienestar emocional, la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de entornos saludables. Cuento con habilidades sólidas en trabajo en equipo, resolución de conflictos y procesos de sensibilización.

EXPERIENCIA PROFESIONAL DESTACADA

- Profesional psicosocial – ICBF, (octubre de 2024 – diciembre de 2024)

Funciones principales:

Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de visitas domiciliarias, realizar acciones de atención psicosocial de las familias participantes de la modalidad somos familia, somos comunidad en el marco de los documentos técnicos manual operativo, sus anexos con especial énfasis en el modelo de enfoque de derechos del ICBF, brindar direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos.

- Profesional psicosocial – Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, (junio de 2024 – septiembre de 2024)

Funciones principales:

Desarrollar diagnóstico situacional de los participantes del programa de Jornadas Escolares Complementarias Deportivas a través de las evaluaciones de entrada y salida, así comotambién evaluaciones diagnostica de enfoque de derechos, inclusión y territoriales, la identificaciónde discapacidades, entre otros que se requieran para el desarrollo del programa del Ministerio del Deporte y realizar capacitaciones a los formadores y coordinadores, con relación a los componentes psicosociales articulados con la planeación pedagógica.

- Psicóloga - Fundación para el Desarrollo Social, Educativo, Cultural y Deportivo ‘’FUNSOCHOCO’’, (julio de 2022 – marzo de 2023 y enero de 2024 – mayo 2024)

Funciones principales:

Capacitar a las familias en situación de desplazamiento de los diferentes barrios de la zona norte comuna número 1 de Quibdó que hacen parte del programa juguemos comunidad, en detección e intervención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, discapacidad, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos y promover el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y padres de familia cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

- Profesional psicosocial – Gobernación del Choco. Secretaria de Integración Social**, (**julio de 2023 – noviembre de 2023)

Funciones principales:

Brindar apoyo psicosocial a los programas y/o procesos que se adelantan en la secretaría de integración social, apoyar en las actividades lúdicas y pedagógicas que se adelanten los coordinadores de los diferentes programas de la secretaria de Integración Social y brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de las acciones de coordinación interinstitucional para el monitoreo, seguimiento y control del programa asignado.

- Profesional psicosocial – Instituto para la Economía Social de Bogotá IPES**, (**abril de 2020 – julio de 2022)

Funciones principales:

Crear y desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los comités de compras, de convivencia y de fomento a la asociatividad de las Plazas de Mercado Distritales administradas por el IPES, atender en primera instancia los conflictos por convivencia que se generan en las Plazas de Mercado y remitir a las entidades competentes los casos que requieran tratamiento psicológico, y/o de orientación familiar, adelantar coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el objeto de establecer alianzas que contribuyan a mejorar la convivencia, la asociatividad y la formación de los comerciantes en las plazas de mercado, apoyar el fortalecimiento empresarial evaluando el impacto en el mejoramiento y ejercicio de la actividad económica de los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales.

OTRA EXPERIENCIA RELEVANTE

- Fundación Sembrando en el Amor FUNSAMO – Psicóloga.
- Universidad Tecnológica del Choco Programa Ondas de Minciencias – Asesora Pedagógica.
- Asociación Primavera E.S.I – Practicante de Psicología Jurídica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Especialización en Gestión Psicosocial en Contextos de Trabajo - Universidad Minuto de Dios, 2023

- Psicóloga - Universidad Minuto de Dios, 2017

CURSOS Y DIPLOMADOS

- Evaluación y Selección Basado en Competencias – Universidad Minuto de Dios, 201
- Gestión de Conflictos – Politécnico de Colombia, 2021
- Diplomado En Psicología Clínica Social Comunitaria – Corporación Internacional Lideres Latinoamérica
- Curso En Técnicas de La Psicología Social Comunitaria - Corporación Internacional Lideres Latinoamérica
- Curso en Estrategias de Abordaje en Clínica Social Comunitaria - Corporación Internacional Lideres Latinoamérica

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Intervención psicosocial con enfoque diferencial y de género
- Restablecimiento de derechos y trabajo interdisciplinario
- Activación de rutas de atención integral y protocolos
- Elaboración de informes técnicos y diagnósticos sociales
- Manejo de plataformas institucionales
- Facilitación de procesos comunitarios y redes de apoyo
- Liderazgo, empatía y comunicación asertiva
- Ética, organizada y orientada a resultados

IDIOMAS Y HERRAMIENTAS

- Español (Nativo)
- Informática básica
- MS Office, Internet, sistemas de gestión documental.

Libertad y Orden

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre el

El Instituto Asopeminde "La Pola"

Confiere el título de

BACHILLER ACADÉMICO A

HEIDY JOHANA MARTÍNEZ MENA
T. I. 94050628838 de Bogotá, D. C.

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Quien recibió grado el día 27 de noviembre de 2010, como consta en el Acta Original Nro. 040

INSTITUTO LA POLA DIRECTORIA

LAURENTINO RODRIGUEZ CONTRERAS
RECTOR

GERALDINE URBANO AVENDAÑO
SECRETARIA

Registro de firmas Notaria 68.

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de noviembre de 2010.

Resolución de Aprobación No. 2551 del 27 de julio del 2000 - Primaria y Bachillerato
Nit. No. 9000702437 - DANE No. 311001033188- ICFES 034793

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Heidy Johana Martinez Mena

CC No. 1.016.067.321

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector Sede Principal

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10745 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Autenticidad

Folio 393 del Libro de Registro No. 007
Bogotá, 21 de octubre de 2017
No. 83814

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Heidy Johana Martinez Mena

CC No.1.016.067.321

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gestión Psicosocial en Contextos de Trabajo

Código SNIES: 110408

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 12115 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 295 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 13 de Abril de 2023
No. DP 01305329519547B

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que:

HEIDY JOHANA MARTÍNEZ MENA

C.C. 1'016.067.321 de Bogotá D.C.

Aprobó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por el diplomado en Evaluación y Selección Basada en Competencias, desarrollado del 08 de Febrero al 07 de Junio de 2017, con una duración de 120 horas presenciales. En testimonio de ello se expide el presente diploma en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Agosto del año 2017.

DIPLOMADO

Evaluación y Selección Basada en Competencias

Alirio Raigozo Camelo
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Sede Principal

Martha Ligia González
Secretaria
Sede Principal

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

V. 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA

Con Documento de Identidad No 1016067321

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS

MEDELLIN - 24 DE ABRIL DE 2021 AL 28 DE MAYO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210528

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210528A-308127

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA

C.C. - No. 1016067321

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA SOCIAL-COMUNITARIA

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (09) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Corporación Internacional
Líderes Latinoamerica
NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA

C.C. - No. 1016067321

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN
ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN CLÍNICA
SOCIAL COMUNITARIA

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (09) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Corporación Internacional
Líderes Latinoamerica
NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA

C.C. - No. 1016067321

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN
TÉCNICAS DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL-COMUNITARIA

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (09) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 181998

HEIDY JOHANA MARTÍNEZ MENA

C.C. 1016067321

Expedida: 23/04/2018

Colegio Colombiano de Psicólogos

HEIDY JOHANA

MARTÍNEZ MENA

C.C 1016067321

Por el desarrollo de la psicología y el ejercicio ético de la profesión

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Chocó
NÚMERO DEL CONTRATO	27004452024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1016067321

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD ?SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD? CONFORME A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ENFOQUE DETERMINADO POR EL ICBF. DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 27 Mes: 9 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.776.535,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 3 Mes(es) 0 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$13.639.878,00, TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 3 Mes(es) 0 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 1 Mes: 10 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 7 Mes: 1 Año: 2025

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: DefaultCertificaciones.aspx/c27bf536-d353-4101-a775-ba74c4b00a27

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. IDENTIFICAR, BUSCAR Y VINCULAR A LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO PRIORIZADO A TRAVÉS DE VISITAS
DOMICILIARIAS Y/O SESIONES COMUNITARIAS.

2. ELABORAR DE MANERA CONJUNTA CON EL EQUIPO DE UNIDAD DE TEJIDO FAMILIAR Y COMUNITARIO
EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS
FAMILIAS VINCULADAS A LA MODALIDAD

3. DILIGENCIAR CON CADA UNA DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO EL PLAN FAMILIAR DE ACUERDO CON EL MANUAL OPERATIVO Y SUS ANEXOS.

4. REALIZAR ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES DE LA
MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD EN EL MARCO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS MANUAL OPERATIVO, SUS ANEXOS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL MODELO DE ENFOQUE
DE DERECHOS DEL ICBF. BRINDAR DE MANERA CONJUNTA CON EL EQUIPO DE UNIDAD DE TEJIDO
FAMILIAR Y COMUNITARIO, DIRECCIONAMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS ASIGNADAS
PARA INICIAR RUTAS DE ATENCIÓN Y ACTIVAR LA RUTA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN
CASO DE CONOCER QUE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE PARTICIPANTE, SE ENCUENTRA EN
PRESUNTO RIESGO O VULNERACIÓN DE DERECHOS Y HACERLES SEGUIMIENTO A LOS CASOS.

5. PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN EL DESARROLLO DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS
DEFINIDAS PARA EL EQUIPO DE UNIDAD DE TEJIDO FAMILIAR Y COMUNITARIO DEL QUE HACE PARTE.

6. PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EN DEMÁS REUNIONES CONVOCADAS
POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

7. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA
GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES
QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL
CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.

8. CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
CONTRATADAS TALES COMO EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO TELEFÓNICO, PLANES DE DATOS Y
COMUNICACIÓN, ENTRE OTROS, SIN PERJUICIO DE QUE EL ICBF PUEDA ASIGNARLOS EN CASO DE
CONSIDERARLO NECESARIO O RELEVANTE PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO.

9. LAS DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Y CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD Y SUS
ANEXOS.

FUNSAMO

Nit: 900.438.587 -7

Quibdó, 28 de octubre de 2024

Fundación Sembrando en el Amor

CERTIFICA QUE:

La señora **Heidy Johana Martinez Mena**, identificada con numero de cedula **1.016.067.321**, expedida en la Bogotá, laboro para nosotros como **Psicologa**, en la Estrategia "AtrapaSueños" ICBF, mediante contrato de aportes N° 27002262024 el cual tiene como objetivo el desarrollo de la modalidad de fortalecimiento de habilidades vocaciones y talentos - atrapasueños, en el marco del contrato suscrito entre el ICBF y la Fundación Sembrado en el Amor en el departamento del Chocó. Durante un periodo comprendido del 08 de julio del 2024 al 05 de octubre del 2024.

Es oportuno manifestarle nuestro agradecimiento por su labor prestada en la fundación, por lo que nos vemos en la obligación de resaltar y aplaudir su desempeño.

Dado en Quibdó, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

atentamente

ALEXANDER EMILIO HINESTROZA COPETE

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Calle 18 No. 11 – 68
Celular: 314 712 41 82
Correo Electrónico: fundacionsamo13@gmail.com
Quibdó - Chocó

PRÓRROGA, ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE No. 120.13.07.344.2024

CONTRATANTE: **IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**

CONTRATISTA: **HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA**

Entre los suscritos PATRICIA MARTINEZ mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.915.457 en calidad de Rectora designada mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100.03.02.357.2023 del 30 de agosto de 2023, cargo para el cual tomó posesión según consta en acta de posesión N° 132.24.013 del 01 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE CON NIT. 805.001.868-0, quien para los efectos de la presente PRÓRROGA, ADICIÓN y MODIFICACIÓN se denomina LA ESCUELA o EL CONTRATANTE, por una parte; y de la otra parte HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA, identificada con Cedula de Ciudadanía 1016067321, quien para efectos del presente se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente PRÓRROGA, ADICIÓN y MODIFICACIÓN previas las siguientes consideraciones:

a) Que EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA celebraron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales No. 120.13.07.344.2024 cuyo objeto es: "*Prestar con sus propios medios con autonomía técnica y administrativa los servicios como PROFESIONALES COMO PSICOSOCIAL PARA EL PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR PARA EJECUTAR LOS COMPONENTES PROPUESTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO COID-973-2023 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE..*", y el valor inicial se pactó por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.700.000) M/CTE b) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución de este se pactó hasta el 30 de agosto de 2024. c) Que el Supervisor del Contrato, mediante el documento de Justificación de Adición, Prórroga y/o Modificación de Contrato, que hace parte del presente MODIFICATORIO, sustenta técnica y financieramente la prórroga, adición y modificación al contrato No. 120.13.07.344.2024, para asegurar una adecuada ejecución del convenio COID-973-2023, derivada de sus obligaciones y deberes, por lo que esta prórroga permitirá garantizar y completar las actividades en curso hasta el 30 de septiembre de 2024 y asegurar el cumplimiento del cierre administrativo, el cual debe estar alineado con el cierre del convenio; de acuerdo a lo anterior, requiere prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 120.13.07.344.2024 con un plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre 2024 y en consecuencia adicionar la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 2.900.000). d) Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte cuenta con los recursos necesarios mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00853 De Fecha: 21/5/2024 Y No.001690 Del 28/8/2024 Rubro: 2320202009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - CPC 81211 – SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PSICOLOGIA. e) Que la justificación cuenta con la Solicitud de Bienes o Servicios autorizada por la Rectora de la Institución y en consecuencia ordena la presente modificación, prórroga y adición. f) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *"los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato"*. g) Que el valor de la presente prórroga y adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. h) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar, adicionar y modificar el valor del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 120.13.07.344.2024, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del presente contrato en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 2.900.000)** y que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedará en la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 11.600.000)** Incluido impuestos**.** Los cuales se pagarán al **CONTRATISTA** en pagos parciales de la siguiente forma: pagos parciales de CUATRO (4) cuotas por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS ($ 2.900.000) cada una; previa la presentación del informe recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá anexar la siguiente documentación:
1. Formato de informe de actividades (el informe de actividades debe estar acompañado de fotos, planillas, y demás medios que evidencien la ejecución del objeto contractual).
2. Presentar la acreditación de acuerdo con la Ley del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor de la adición referida en el punto anterior, se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. C.D.P No.001690 del 28/8/2024, por lo cual la Escuela queda obligada a reservar la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS ($ 2.900.000).

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 120.13.07.344.2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, conservan su vigencia y alcance.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito de Santiago de Cali, el día treinta (30) de agosto de 2024.

PATRICIA MARTINEZ
Rectora

HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA
Contratista

Elaboró: Gloria Elena García- Contratista
Revisó: Lina Rodríguez- Contratista
Revisó Jefferson Hinestroza - Supervisor Convenio COID-973-2023
Aprobó: Dirección Administrativa Jurídica

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CHOCO "FUNSOCHOCO"
NIT: 900765901-9

HACE CONSTAR:

Que **HEIDY JOHANA MARTÍNEZ MENA** identificada con cedula de ciudadanía número **1016067321** de Bogotá – Cundinamarca, prestó sus servicios como **PSICÓLOGA** del programa **JUGUEMOS COMUNIDAD** desde el 22 de enero del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, con un contrato número 014 de 2024 de prestación de servicios, el programa se desarrolla en el departamento del Chocó en el año 2024, con personas víctimas del conflicto armado de la zona norte comuna número 1 ciudad de Quibdó, donde se desarrollaron las siguientes funciones:

- Orientación, capacitación y apoyo psicosocial a todos los niños y niñas participantes en el evento deportivo además a los padres de familia.
- Capacitación a las familias en situación de desplazamiento de los diferentes barrios de la zona norte comuna número 1 de Quibdó que hacen parte del programa juguemos comunidad, en detección e intervención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, entre otros.
- Apoyar la construcción aplicación de formación al talento humano.
- Apoyar la construcción aplicación de formación de familias (brindarle apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación crianza y cuidado de los niños niñas).
- Realizar evaluación constante de pro actividad y motivación de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte del programa.
- Orientar procesos formativos y de acompañamiento a las familias del programa juguemos comunidad.
- Promover el restablecimiento de derechos de los niños, niñas padres de familia cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Realizar todas las acciones administrativas pertinentes para vincular a los niños y niñas talentosos en clubes deportivos del nivel nacional e internacional.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 04 días del mes de junio del 2024

CARLOS SALAMANDRA PALACIOS
Representante legal
FUNSOCHOCÓ

ACTA DE INICIO

Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **CD-PS-GDCHSIS- 061 DE 2023**
Contratante	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO CON NIT 891680010-3.
Contratista	HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA
Cedula de ciudadanía	N.º 1.016.067.321
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICOLOGA QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL CHOCO.
Valor	QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) M/CTE.
Plazo	Cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio	Veintiocho (28) de junio de 2023.
Fecha de Terminación	Veintisiete (27) de noviembre de 2023.

En la ciudad de Quibdó, en las Instalaciones de la Oficina de la Secretaría de Integración Social se reunieron: el Doctor **BORIS ANDRES PEÑA MOSQUERA,** secretario de Integración Social, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia, y la señora **HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA** con C.C. 1.016.067.321, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el veintiocho (28) de junio de 2023.

SUPERVISOR

BORIS ANDRES PEÑA MOSQUERA
Secretario de Integración Social
Gobernación del Chocó

CONTRATISTA

HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA
CC: 1.016.067.321de Bogotá

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CHOCO "FUNSOCHOCO"

NIT: 900765901-9

HACE CONSTAR:

Que la señora, **HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1016067321** de Bogotá - Cundinamarca, presto sus servicios como **PSICÓLOGA DEPORTIVA** con población vulnerable, en condiciones de discapacidad en el programa social comunitario **JUGUEMOS COMUNIDAD con** un contrato de prestación de servicio número 14 del 2022 con un salario de 3.506.000 pesos, desde 30 de julio del año 2022 hasta el 31 de marzo del 2023.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 03 días del mes de abril del 2023

EL COMPROMISO PARA EL DESARROLLO ES DE TODOS

Carlos Salamandra Palacios

CARLOS SALAMANDRA PALACIOS
Representante legal
FUNSOCHOCÓ

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-616- 009240
Fecha: 09/06/2021 - 12:12 PM
Remitente: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Destinatario: HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA

110501

Bogotá, D.C.,

Señora
HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA
Email: heidysitamartinez@hotmail.com

Asunto: **Radicado IPES 00110-812-008372**

Certificación de Contrato

Cordial Saludo.

Mediante el presente documento me permito hacer el envío correspondiente de la certificación de contratos que usted solicitó al Instituto para la Economía Social - IPES

Quedamos pendientes a cualquier inquietud, aclaración u observación que surja en el proceso de revisión de la información.

Atentamente,

Cordialmente,

DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Subdirectora de Jurídica y de Contratación

Folios: (2)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sandra Liliana Henao Villarraga Contratista No.193-2021		8-06-2021
Revisó y Aprobó	Diana Cecilia Galvez Roa Subdirectora de Jurídica y de Contratación		8-06-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma Subdirectora Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	FORMATO	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-314 Versión:03 Fecha: 10/01/2020

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	Radicado.00110-812-008372 Email: heidysitamartienz@hotmail.com
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social – IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	**HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA**
Número de identificación	1016067321
Número del contrato	**188-2020**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN - SESEC, PARA MEDIAR EN LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE SURJAN DEL ACOMPAÑAMIENTO REALIZADO A LOS COMERCIANTES APUNTANDO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA, ASOCIATIVIDAD Y LA FORMACIÓN EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.
Valor inicial del contrato	($13.600.000) Trece millones seiscientos mil pesos Mcte
Honorarios mensuales	($3.400.000) Tres millones cuatrocientos mil pesos Mcte
Plazo	Cuatro (4) meses contados a partir de Abril 01 de 2020 a julio 31 de 2020
Observaciones:	N/A
Estado del contrato:	Terminado
Obligaciones de contrato	1. Crear y desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los comités de Desarrollo Integral y de Convivencia de las Plazas de Mercado Distritales administradas por el IPES. 2. Atender en primera instancia los conflictos por convivencia que se generan en las Plazas de Mercado y remitir a las entidades competentes los casos que requieran tratamiento psicológico, y/o de orientación familiar. 3. Adelantar coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el objeto de establecer alianzas que contribuyan a mejorar la convivencia, la asociatividad y la formación de los comerciantes en las plazas de mercado. 4. Apoyar el proceso de capacitación y evaluar el impacto de este en el mejoramiento y ejercicio de la actividad económica de los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales5. Atender y orientar las solicitudes de los comerciantes de las Plazas de Mercado para una respuesta oportuna y pertinente, que tengan relación directa con el objeto contractual. 6. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.
Número del contrato	**609-2020**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL IPES EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN - SESEC, PARA MEDIAR EN LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE SURJAN DEL ACOMPAÑAMIENTO REALIZADO A LOS COMERCIANTES APUNTANDO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA, ASOCIATIVIDAD Y LA FORMACIÓN EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

	Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información GOOBI y fueron consultados y verificados por CAMILA ANDREA MENDIETA de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vínculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 73 No 11-66
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes marzo del año 2022

DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Subdirectora Jurídica y de Contratación

Elaboro: Camila Andrea Mendieta. Contratista 243-2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
01800124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	plazas de mercado. 4- Apoyar el fortalecimiento empresarial evaluando el impacto en el mejoramiento y ejercicio de la actividad económica de los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. 5- Atender y orientar las solicitudes de los comerciantes de las Plazas de Mercado para una respuesta oportuna y pertinente, que tengan relación directa con el objeto contractual. 6 - Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096 Versión 4, en concordancia con las Resoluciones No. 156 de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid - 19 del instituto para la economía social – IPES y 887 de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo Covid -19 para centrales de Abastos y Plazas de Mercado 7- Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información GOOBI y fueron consultados y verificados por SANDRA LILIANA HENAO VILLARRAGA de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vínculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 73 No 11-66
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de junio del año 2021

DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Subdirectora Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sandra Henao Contratista 193-2021

	FORMATO	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-314
		Versión:03
		Fecha: 10/01/2020

Valor inicial del contrato	($15.640.000) Quince millones seiscientos cuarenta mil pesos Mcte
Honorarios mensuales	($3.400.000) Tres millones cuatrocientos mil pesos Mcte
Plazo	Cuatro (4) meses y dieciocho (18) días contados a partir de Agosto 13 de 2020 a diciembre 30 de 2020
Observaciones:	N/A
Estado del contrato:	Terminado
Obligaciones de contrato	1. Crear y desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los comités de Desarrollo Integral y de Convivencia de las Plazas de Mercado Distritales administradas por el IPES 2. Atender en primera instancia los conflictos por convivencia que se generan en las Plazas de Mercado y remitir a las entidades competentes los casos que requieran tratamiento psicológico, y/o de orientación familiar. 3. Adelantar coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el objeto de establecer alianzas que contribuyan a mejorar la convivencia, la asociatividad y la formación de los comerciantes en las plazas de mercado. 4. Apoyar el proceso de capacitación y evaluar el impacto de este en el Mejoramiento y ejercicio de la actividad económica de los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. 5. Atender y orientar las solicitudes de los comerciantes de las Plazas de Mercado para una respuesta oportuna y pertinente, que tengan relación directa con el objeto contractual. 6. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096 Versión 3, en concordancia con las Resoluciones No. 156 de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES y 887 de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo Covid -19 para centrales de Abastos y Plazas de Mercado". 7. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto contractual.
Número del contrato	**255-2021**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, MEJORAR LA CONVIVENCIA, LA ASOCIATIVIDAD Y LA FORMACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES
Valor inicial del contrato	($20.400.000) Veinte millones cuatrocientos mil pesos Mcte
Honorarios mensuales	($3.400.000) Tres millones cuatrocientos mil pesos Mcte
Plazo	Seis (6) meses contados a partir de febrero 17 de 2021 a agosto 16 de 2021
Observaciones:	N/A
Estado del contrato:	En ejecución
Obligaciones de contrato	1- Crear y desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los comités de compras , de Convivencia y de fomento a la asociatividad de las Plazas de Mercado Distritales administradas por el IPES. 2- Atender en primera instancia los conflictos por convivencia que se generan en las Plazas de Mercado y remitir a las entidades competentes los casos que requieran tratamiento psicológico, y/o de orientación familiar. 3- Adelantar coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el objeto de establecer alianzas que contribuyan a mejorar la convivencia, la asociatividad y la formación de los comerciantes en las

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-314
		Versión:03
		Fecha: 10/01/2020

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	00110-812-002492 Email:heidysitamartinez@hotmail.com
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social – IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA
Número de identificación	1016067321
Número del contrato	**706-2021**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, MEJORAR LA CONVIVENCIA, LA ASOCIATIVIDAD Y LA FORMACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES
Valor inicial del contrato	($ 34.000.000) Treinta y cuatro millones de pesos M/cte.
Valor mensual del contrato	($ 3.400.000) Tres millones cuatrocientos mil pesos M/cte.
Plazo	Diez (10) meses contados a partir del 17 de septiembre de 2021 al 16 julio de 2022
Observaciones:	Adición y prorroga de contrato
Estado del contrato:	En Ejecución
Obligaciones del contrato	1. Crear y desarrollar estrategias que permitan el fortalecimiento de los comités de compras , de Convivencia y de fomento a la asociatividad de las Plazas de Mercado Distritales administradas por el IPES. 2. Atender en primera instancia los conflictos por convivencia que se generan en las Plazas de Mercado y remitir a las entidades competentes los casos que requieran tratamiento psicológico, y/o de orientación familiar. 3. Adelantar coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas, con el objeto de establecer alianzas que contribuyan a mejorar la convivencia, la asociatividad y la formación de los comerciantes en las plazas de mercado. 4. Apoyar el fortalecimiento empresarial evaluando el impacto en el mejoramiento y ejercicio de la actividad económica de los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. 5. Atender y orientar las solicitudes de los comerciantes de las Plazas de Mercado para una respuesta oportuna y pertinente, que tengan relación directa con el objeto contractual. 6. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096 Versión 4, en concordancia con las Resoluciones No. 156 de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid - 19 del instituto para la economía social – IPES y 887 de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo Covid -19 para centrales de Abastos y Plazas de Mercado". 7.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

"Programa Ondas de Colciencias Fomento de una Cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en niños, niñas, jóvenes y maestros del departamento Chocó"

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS CHOCÓ
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA"
ENTIDAD COORDINADORA

CERTIFICA

Que la Psicóloga **HEIDY JOHANA MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.016.067.321 de Bogotá, se desempeñó como **ASESORA PSICOPEDAGÓGICA**; desde el periodo comprendido del desde 05 de enero hasta el 30 de diciembre de 2018, y del 03 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el marco del programa Ondas que fomenta una Cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en niños, niñas, jóvenes y maestros en Instituciones de *Educación Básica, Media y Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores en el departamento del Chocó*; con una asignación mensual de *CUATRO MILLONES DE PESOS* $ 4.000.000 M/TE.

La anterior certificación se expide, a solicitud de la interesada.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 15 días del mes de enero de 2020.

FABIO ASPRILLA MORENO
Coord. Pedagógico Programa Ondas de Colciencias Chocó

Ciudadela Universitaria -Cel 3217836587, Bloque 11, 2do. Piso Oficina 214 A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail fabioasprilla2012@gmail.com

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CHOCÓ POR UN SUEÑO CON N. DE NIT.900979010-0

Certifica

Que la Srta. **HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía N.**1016067321** de Bogotá D.C Presto sus Servicios como psicóloga en Atención a la Primera Infancia y en los Procesos Psico-Deportivos y Recreativos de la Fundación, donde Permitió el Desarrollo de Competencia que Promueven la Destreza Motriz, el Mejoramiento del Esquema Corporal, la parte Social, Afectiva y Emocional de los Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescente en Situación de Vulnerabilidad en el Departamento del Chocó

Algunas de sus funciones:

- ✓ Brindar acompañamiento psicosocial a los deportistas y las familias pertenecientes a la fundación
- ✓ Organizar las jornadas recreativas y de integración de la fundación.
- ✓ Realizar talleres y charlas que permitan mejorar la motivación y potenciar las habilidades de los deportistas.
- ✓ Diseñar talleres orientados al fortalecimiento del proyecto de vida de los deportistas y manejo de estrés.
- ✓ Realizar intervenciones individuales y grupales de los deportistas, equipo de entrenadores y directivos para el logro de objetivos.

Correo: fundacionchocoporunsueño@gmail.com
Dirección: Carrera 18 # 20-14
Teléfono: 3232841531
Facebook: funchosu Rentería
NIT.900979010-0

- ✓ Dirigir la planeación y programación de las actividades deportivas y recreativas para el fortalecimiento de niños, niñas jóvenes de escaso recursos
- ✓ Programar jornadas pedagógicas para el enriquecimiento académico de los niños
- ✓ Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente a través del deporte
- ✓ Promover el respeto y compañerismo dentro de las actividades lúdico recreativas

El tipo de vinculación es por prestación de servicios desde el 08 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2020

Para Mayor Constancia se Firma a los 20 días del Mes de marzo de 2021

Arber Salas Palacios

Arber Salas PALACIOS
Representante Legal Funchosu

Correo: fundacionchocoporunsueño@gmail.com
Dirección: Carrera 18 # 20-14
Teléfono: 3232841531
Facebook: funchosu Rentería
NIT.900979010-0

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA, identificado(a) con CC. No. 1016067321, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 6310 2025:

Fecha Inicio: 11/09/2025 **Fecha Terminacion: 31/12/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. - RESOLUCION 1499 26-08-2024 EBS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 05 de Enero de 2026.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Luis Fernando Joya Joya - Director de Contratación

Radicado No. 20265830038841
Fecha: 26/01/2026 4:29:02 p. m.

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No. 1016067321, tiene su domicilio en CL6BisA#90A-49 CA 121, de Bogotá (Colombia) como consta en los documentos anexos a la solicitud, dirección que corresponde a la jurisdicción de esta localidad. Esta certificación se expide de conformidad con el postulado de la buena fé consignado en el Art. 83 de la Constitución Política y con base en las facultades delegadas a los Alcaldes Locales por el Alcalde Mayor mediante Decreto No. 854 de 2001 Art. 49.

Dada en Bogotá D.C., el día 26 del mes Enero del año 2026, a solicitud del interesado (a), para Requisitos laborales. Que mediante Decreto No. 2150 de 1995, Articulo 11, SUPRESIÓN DE SELLOS.

En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, intervengan o no los particulares, queda prohibido el uso de sellos, cualquiera sea la modalidad o Técnica utilizada, en el otorgamiento o tramite de documentos, distinto de los Títulos Valores. La firma y denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento respectivo. Prohíbase a los Servidores Públicos el riesgo notarial de cualquier sello elaborado para el uso por la Administración Pública. Que la firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con la Resolución No 447 del 20 de junio de 2011, y dando cumplimiento a la ley anti trámites Decreto-Ley 19 de 2012.

Este Certificado podrá ser expedido en línea a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno www.gobiernobogota.gov.co, ingresando por las siguientes opciones: 'portafolio de trámites y servicios' > 'Certificado de Residencia' > 'Servicio en Línea



KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 1/26/2026

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:51 horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016067321,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ MENA HEIDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **foro civico**, con NIT **901996175-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:17:12 PM horas del 11/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016067321**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MENA HEIDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2026 04:18:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016067321** y Nombre: **HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134632651** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016067321 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/02/2026 04:38 PM

Código Verificación: **E4AZGLDHS7**

Válida hasta: **12/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016067321** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291149700

PIB
16:30:01

Bogotá DC, 11 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDY JOHANA MARTINEZ MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016067321:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de febrero de 2026, a las 16:19:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016067321
Código de Verificación	1016067321260211161929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Heidy johana Martínez Mena**, con documento de identificación N° **1016067321**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de febrero de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

sc8HaZ7RgHjr27nzXPgs
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento